



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 07 de febrero 2025

En San José, a las trece horas con treinta minutos del siete de febrero del dos mil veinticinco, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Rosibel Jara Velásquez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
25-000164-0007-CO	2025-004154	Recurso de amparo	Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Oswaldo Miranda Víquez, en su condición de director de la Policía de Tránsito, y a quien ocupe el cargo de jefe de la Delegación de Alajuela de la Dirección General de Tránsito de la Región Metropolitana, ambos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quienes respectivamente ocupen tales cargos, que coordinen lo necesario para que se notifique al recurrente el resultado de las medidas adoptadas en relación con las denuncias que formuló, en el plazo de OCHO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Asimismo, se les ordena, que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, coordinen y tomen las medidas necesarias y pertinentes, que se encuentren dentro de la esfera de sus competencias, a efecto de dar una solución a la problemática denunciada por el recurrente. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. En cuanto a la Municipalidad de Alajuela se desestima este recurso. Notifíquese. Notifíquese esta sentencia a quien ocupe el cargo de jefe de la Delegación de Alajuela de la Dirección General de Tránsito de la Región Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en forma personal.-

A las trece horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
25/06/2025 14:59:30

Fernando Castillo V.
Presidente